



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

**DECRETO ALCALDICIO N° 317
LITUECHE, 10 de Febrero de 2014.**

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar eventos de distracción a los habitantes de nuestra comuna.
- Que, es necesario fortalecer el desarrollo de las actividades tradicionales, como lo es el Aniversario de la comuna.
- La necesidad de potenciar la actividad turística de la comuna de Litueche.
- Que, el Carnaval contribuye al logro de lo señalado en los CONSIDERANDO antes señalados.
- El programa preparado con motivo de la Celebración del 105 Aniversario de nuestra Comuna.
- Que, dentro del programa de actividades se contempla la realización de diferentes actividades recreativas, artísticas y culturales, los días 15, 19, 20, 21, 22 y 23 de Febrero.
- Que, la Municipalidad de Litueche, requiere contratar: Escenario, Sistema de Iluminación y Sonido, show Artístico, Pantalla Led y generador para actividades deportivas, recreativas y culturales, verano Litueche 2014, dicho proceso debe efectuarse mediante licitación pública a través del Portal Chilecompra
- El decreto Alcaldicio N° 2509 de fecha 04 de Diciembre de 2013 que aprueba el presupuesto Municipal vigente año 2014.
- El Proyecto del 2% de Deporte "Por Un Verano Activo"
- El Proyecto del 2% Cultura "Litueche Mas Cultura"
- Las Bases Administrativas Generales que regulan la Licitación para la Contratación de Escenario, Sistema de Iluminación y Sonido, Show Artístico, Pantalla Led y Generador para las Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales, Verano Litueche 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 183 del 22 de Enero del 2014, donde se llama a Licitación pública y se aprueban en todas sus partes las Bases Administrativas Generales y Términos de Referencias para tales efectos.
- La Licitación Pública N° 1743-11-LE14 registrada en Portal Mercado Público, donde se Solicitan los Servicios de Contratación de Escenario, Sistema de Iluminación y Sonido, Show Artístico, Pantalla Led y Generador para las Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales, Verano Litueche 2014.
- La oferta presentada por Don José Luis Muñoz Serré, Rut [REDACTED] y el análisis posterior de ésta, por parte de la comisión técnica designada para la evaluación de antecedentes.
- El Decreto Alcaldicio N° 292 del 06 de Febrero, que adjudica a don José Luis Muñoz Serré, Rut 15.806.820-6, los servicios de Iluminación y Sonido, Show Artístico, Pantalla Led y Generador para las Actividades Deportivas, Recreativas y Culturales, Verano Litueche 2014.

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE en todas sus partes el contrato de Sistema de Iluminación y



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL**

2.-INCORPORESE el presente gasto al Presupuesto Municipal año 2014, al fondo del 2% de Deporte y al fondo del 2 % de cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


[Firma]
MARIA SOLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal


[Firma]
RENEA CLUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/COP/rpv



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la comuna de Litueche a once días del mes de Febrero de 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, Rol único tributario N° 69.091.100-0, representada en esta oportunidad por su Alcalde don René Acuña Echeverría, cedula de identidad [REDACTED] ambos domiciliados en Calle Cardenal Caro N° 796 de la comuna de Litueche, en adelante "El Municipio", y por otra parte, José Luis Muñoz Serré, Rut [REDACTED] domiciliado [REDACTED], ciudad de San Vicente de Tagua-Tagua y en adelante "El Prestador", acuerdan el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: El prestador se compromete a entregar el servicio de Escenario, Sistema de Iluminación y Sonido, Show Artístico, Pantalla Led y Generador para las actividades Deportivas, Recreativas y Culturales Verano 2014. Estos servicios serán cancelados con presupuesto distribuido de la siguiente manera:

- Aporte 2% Deporte \$ 2.938.500.- IVA Incluido.
 - Aporte 2% Cultura \$ 8.610.110.- IVA Incluido.
 - Aporte Municipalidad \$ 23.017.890.- IVA Incluido.
- Por un total de \$34.566.500.-

SEGUNDO: "El Municipio", es una Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad Local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Para el cumplimiento de estas finalidades "El Municipio" puede celebrar contratos que implique la ejecución de acciones determinadas.

TERCERO: "El Municipio" declara y asegura que el evento para el cual son requeridos los servicios de "El Prestador", es un evento que se enmarca dentro de las actividades recreativas y culturales del verano 2014 y sin fines de lucro.

CUARTO: "El Prestador" declara ser titular exclusivo de las facultades y atribuciones suficientes para dar cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato. Ambas partes dejan constancia que lo declarado precedentemente constituye un elemento de la esencia del presente contrato y el principal motivo para su celebración.

QUINTO: En atención a lo declarado precedentemente, "El Municipio" contrata los servicios de "El Prestador" para efectos de contar con Escenario, sistema de iluminación, show artístico, pantalla Led y generador para las actividades deportivas, recreativas y culturales verano Litueche 2014. Según se detalla a continuación, en las actividades centrales del Carnaval Por un "Verano Activo" y "Litueche más Cultura", esto según el siguiente programa definido por "El municipio":

ARTISTA	FECHA DE ACTUACION	HORA	DURACION DE LA PRESENTACION
El Charro Vicente Morales	15-02 de 2014	23:00 a 24:15 hrs.	Realiza una presentación de 1 hora 15 minutos.
Los Unicornios del Norte	15-02 de 2014	22:00 a 22:45 hrs.	Realiza una presentación de 1 hora 15 minutos.
Los Halcones Negros	15-02 de 2014	02:00 a 03:15 hrs.	Realiza una presentación de 1 hora 15 minutos.
Siempre Beatles	21-02-2014	22:00 a 23:00 hrs.	Realizan una presentación de 1 hora.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

Dj y animador	19-02-2014	22:00 a 04:00 hrs.	6 horas de música y animación
Escenario	15-19-20-21-22 y 23 de Febrero de 2014		
Iluminación y sonido	15-19-20-21-22 y 23 de Febrero de 2014		
Pantalla Led	20 y 21 de Febrero		
Generador	15-19-20-21-22 y 23 de Febrero de 2014.		
Banda Bicentenario	22 y 23 de Febrero de 2014.		
Los Potros del sur	15 de febrero de 2014	24:30 01: 45 hrs.	Realiza una presentación de 1 hora 15 minutos.

El show, motivo del presente contrato, se realizará junto al STAFF técnico de cada uno de los artistas.

SEXTO: En mérito de lo expuesto, "El Municipio" pagará la suma de \$ 34.566.500.- IVA incluido (Treinta y cuatro millones quinientos sesenta y seis mil quinientos pesos), suma que será cancelada con cheque nominativo y cruzado a nombre de "El Prestador", previa presentación de la Factura/Boleta respectiva, una vez finalizada la última de las actividades.

Se deja expresa constancia, además, que la cantidad señalada precedentemente corresponde a los honorarios por la totalidad de los servicios contratados.

SEPTIMO: Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, será responsabilidad de "El Municipio" lo siguiente:

- Facilitar el acceso a las instalaciones donde se desarrollarán los eventos
- Disponer de las instalaciones apropiadas para la correcta ejecución de cada uno de los cometidos
- Disponer del Catering previamente acordado con "El Prestador"

OCTAVO: Serán de cargo, costo y responsabilidad exclusiva de "El Prestador" lo siguiente:

- Los Honorario de todo el STAFF necesario para ejecutar cada una de las actividades encomendadas.
- El traslado del STAFF y sus implementos.
- Alimentación y alojamiento de los artistas.

NOVENO: Será facultad del Municipio caducar el contrato, cuando compruebe fehacientemente que los servicios no se estén ejecutando de acuerdo a instrucciones impartidas por la Ilustre Municipalidad de Litueche.

DECIMO: Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO PRIMERO: La personería jurídica del Alcalde de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio Definitivo y Acta de Proclamación de Alcalde, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región de fecha 03 de diciembre del



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

DECIMO SEGUNDO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del prestador de servicios y tres en poder del Municipio

Firman,


JOSÉ LUIS MUÑOZ SERRÉ
15.867.420-6



NÉSTOR S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal
Municipal Ministro de Fe



RENÉ AGUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE